

DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

FISCALIZACION Y REGLAMENTOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS(EVENTOS ARTÍSTICOS MASIVOS, TARDEADA BAILE, CARRERAS O EXHIBICIÓN DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS O BICICLETAS SIN APUESTA)	TRÁMITE	SIL-SHA-FYR-02
FECHA DE REGISTRO	2020-02-26	

OBJETIVO

Permiso para realizar Espectáculos Públicos Bailes, Tardeada Baile, Eventos Artísticos masivos, carreras o exhibición de automóviles, motocicletas o bicicletas sin apuesta

USUARIOS

La persona o Empresario.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
Permiso.	11% de boletaje vendidos	DE 2 A 3 DÍA (S)	1 DÍA (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Fiscalización y Reglamentos	
DOMICILIO	Prolongacion Alvaro Obregon Norte No. 257 Zona Centro.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas	472 6881925 y 4727234422 extensión 115	fiscalizacion@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD POR ESCRITO	1	1	Solicitud: nombre y domicilio del empresario y/o persona responsable del espectáculo, lugar y fecha y hora de presentación del espectáculo, el precio de admisión autorizado, número de boletos, y lugares donde se efectuará la venta de boletos y personas autorizadas para hacerlo. (si se lleva a cabo en una comunidad, contar con anuencia del Delgada)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	1	1	Original (sólo para cotejo)
3. CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL EVENTO.	1	1	contrato del propietario del lugar.
4. PAGO DE LOS DERECHOS	1	1	11 % del boletaje para el espectáculo.
5. CONTRATAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL RESGUARDO DE EVENTO.	1	1	
6. CONTRATAR ELEMENTOS DE TRÁNSITO, PARA LA AGILIDAD DE FLUIDEZ DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL ESPECTÁCULO.	1	1	
7. CONTAR CON AMBULANCIA	1	1	
8. TRAER LOS BOLETOS PARA EL SELLADO DE LOS MISMOS ANTES DE LA PREVENTA Y VENTA.	1		
9. PAGO DE LOS DERECHOS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	1	1	realizar pago en SATEG (Servicio de administración tributaria del Estado de Guanajuato)

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

No aplica

PASOS

- 1.- Entregar requisitos.
- 2.- Validar la información.
- 3.- Validar el pago de derechos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos establecidos

OBSERVACIONES

El permiso es válido durante el evento. Apegarse al horario establecido por el reglamento de alcoholes.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley de Ingresos para el municipio de Silao de Victoria, Gto. Para el ejercicio fiscal 2023 sección sexta Artículo 11, sección sexta.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículos 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento de alcoholes, Establecimientos Comerciales, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD POR ESCRITO
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
3. CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL EVENTO.
4. PAGO DE LOS DERECHOS
5. CONTRATAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL RESGUARDO DE EVENTO.
6. CONTRATAR ELEMENTOS DE TRÁNSITO, PARA LA AGILIDAD DE FLUIDEZ DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL ESPECTÁCULO.
7. CONTAR CON AMBULANCIA
8. TRAER LOS BOLETOS PARA EL SELLADO DE LOS MISMOS ANTES DE LA PREVENTA Y VENTA.
9. PAGO DE LOS DERECHOS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Reglamentos.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Las establecidas en el capítulo octavo del Reglamento de Alkoholes, Establecimientos Comerciales, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ma. Soledad Machuca Trejo.

Ma. Soledad Machuca Trejo.

Director de Fiscalización y Reglamentos.

Director de Fiscalización y Reglamentos.

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-09-26 16:15:37

2024-06-06

2 DE 4